



Bienvenido (a)!



Objetivos de este espacio

Entregar información general de la institución y su funcionamiento operativo.



El Instituto Nacional de Deportes de Chile, IND, creado por la Ley N° 19.712, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a quien corresponde ejecutar la política nacional de deporte.

Reemplazó a la Dirección General de Deportes y Recreación (DIGEDER), y hoy se vincula con el Presidente de la República a través del Ministerio del Deporte (MINDEP), institución creada en Agosto de 2013 como el órgano superior de colaboración en materias referidas a la Política Nacional del Deporte.

Impulsar la práctica de la actividad física y deportes durante el curso de la vida mediante implementación de planes y programas

¿CUALES SON LOS OBJETIVOS DEL IND?

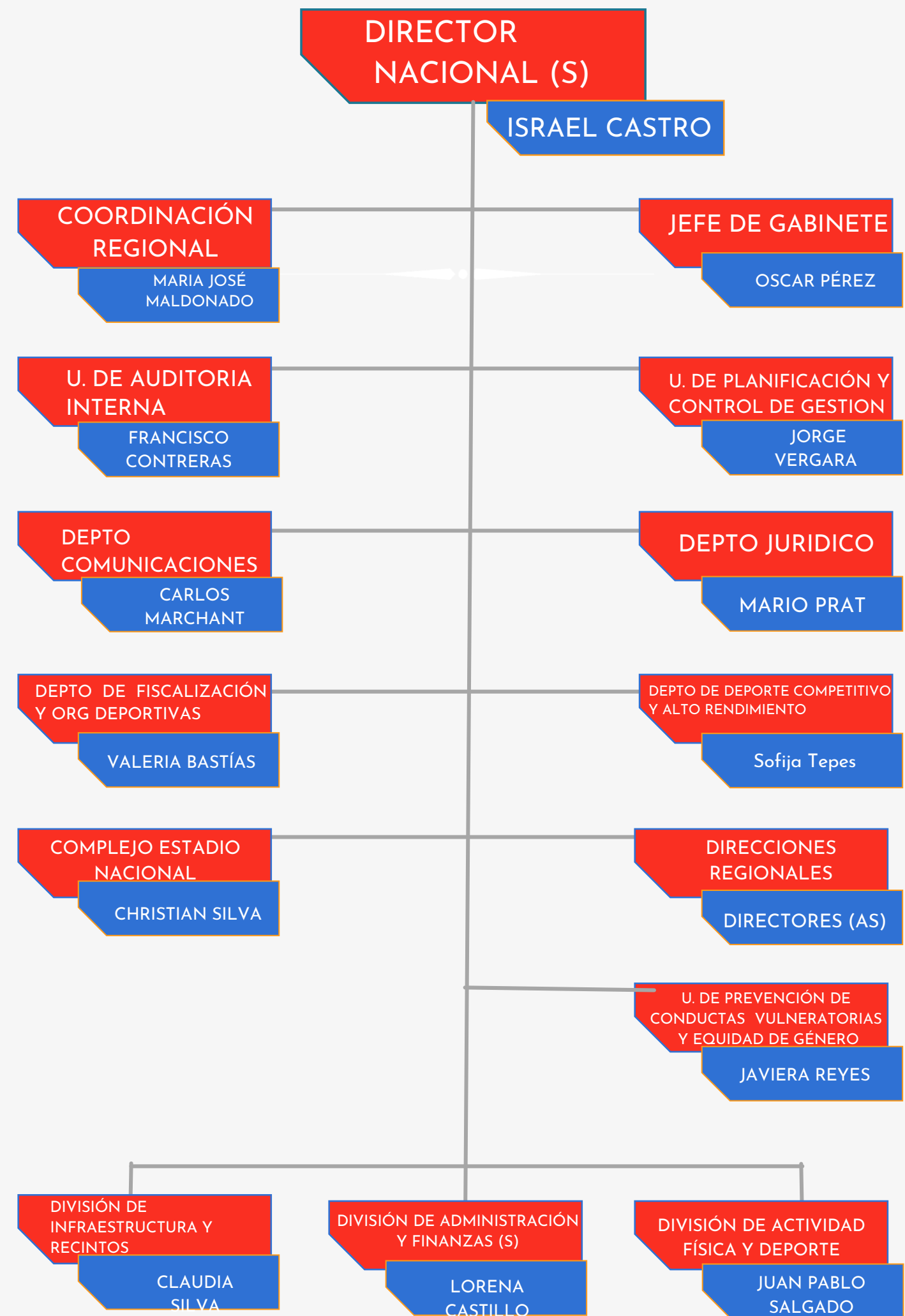
Fortalecer la administración y coordinación entre programas y proyectos a través del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y de la Franquicia Tributaria de las Donaciones con Fines Deportivos.

Implementar la Estrategia Nacional de Deporte Competitivo y de Alto Rendimiento

Proveer infraestructura deportiva para la práctica de actividad física y deportes

Fortalecer la gestión del Instituto mediante el acceso a la información, el vínculo público privado y acciones de apoyo y soporte a las organizaciones Deportivas.

Estructura Organizacional del Instituto Nacional de Deportes



PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

1. Programa Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico.

Este programa busca posicionar a Chile en la alta competencia internacional, mediante la formación y perfeccionamiento de la práctica del deporte de rendimiento convencional y paralímpico.



Cuenta con 4 componentes:

A) Detección y Proyección de Nuevos Talentos Deportivos.

B) Apoyo al Desarrollo del Rendimiento Deportivo.

C) Apoyo a la preparación y participación de deportistas de rendimiento con proyección internacional.

D) Apoyo técnico metodológico al deporte de rendimiento.

2. Programa Asistencia a la Carrera Deportiva

Su objetivo es generar un Plan de Vida para el apoyo integral a los/las deportistas, estableciendo los procedimientos para implementar beneficios psicosociales que faciliten su entrada, desarrollo y retiro del Deporte de Alto Rendimiento.

PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

3. Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD)

El Programa corresponde a un conjunto de grandes eventos deportivos competitivos, tanto públicos como privados, articulados por nivel de rendimiento, edad, disciplinas y discapacidades.

Este se divide en 5 componentes

A) Competencia Escolar

- Juegos Pre deportivos Escolares
- Juegos Deportivos Escolares
- Juegos Sudamericanos Escolares

B) Competencia Educación Superior

C) Competencia Federada:

- Juego de Integración Andina
- Ligas Deportivas Federadas

D) Competencia Todo Competidor

- Juegos Deportivos Nacionales y Paranales
- Deportes Patrios
- Deportes Máster
- ANFA: Ayuda financiera al desarrollo administrativo de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur.
- CODEFEN: Línea de apoyo a las actividades de representación internacional que posean las instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.

E) Asistencia a Deportistas

Apoyar a los deportistas de Proyección que existen en cada Región del país, principalmente aquellos de regiones extremas.

PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

4) Programa Deporte y Participación Social

El propósito de este Programa es incrementar la adherencia a la práctica regular y sistemática de actividad física y deporte por parte de la población de 15 a 80 años de edad.

Este se divide en 5 componentes:

A) Actividad Física y Deporte en el Curso de la Vida

- Mujer y Deporte
- Jóvenes en Movimiento
- Adultos en Movimiento
- Adulto Mayor en Movimiento



B) Deportes en Espacios Públicos

Este componente comprende actividades recreativas en espacios públicos de encuentro, como son: parques y/o plazas, en las calles y espacios naturales



C) Deportes en Pueblos Originarios

El propósito es incorporar a los pueblos originarios (Aimara, Rapanui, Quechua, Mapuche, Atacameño, Coya, Kawésqar, Yagan y Diaguita) a la práctica de la actividad física y/o deportiva, a través del rescate de sus prácticas ancestrales, así como las disciplinas deportivas adoptadas por éstos

PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

D) Personas en Situación de Discapacidad

Este componente busca contribuir a la participación en actividades físicas y deportivas de los ciudadanos en situación de discapacidad, con preferencia en un entorno inclusivo y en un marco próximo a su contexto social y familiar.

Esta Compuesto por 3 productos:

Acciones Inclusivas: Participación de personas en situación de discapacidad en conjunto con personas que no se encuentran en situación de discapacidad en actividades físicas o deportes convencionales.

Deporte Adaptado: Actividades o deportes cuyas reglas o características han sido adaptadas para ser practicadas por personas en situación de discapacidad.

Inclusión Inversa: Participación de personas que no se encuentran en situación de discapacidad en actividades físicas y deportivas propias de las personas en situación de discapacidad

E) Deporte para Personas Privadas de Libertad

El propósito de este componente es colaborar con los procesos de reinserción e integración social de la persona, a través de actividades deportivas recreativas



PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

Programa Crecer en Movimiento

JUGAR Y APRENDER

Niveles medios y transición de la educación parvularia

Tiene por objetivo que niñas y niños entre 2 y 6 años aumenten la práctica sistemática de actividad física y deporte a través del juego y la exploración, permitiendo el desarrollo motor integral.

DEL JUEGO AL DEPORTE

Primer ciclo Educación General básica
1ero a 4to básico

Tiene por objetivo que niñas, niños y adolescentes entre los 7 y 11 años potencien habilidades motoras y condicionantes, a través de la práctica de actividad física - lúdica que permitirán el tránsito hacia la familiarización de contenidos y reglas básicas del deporte.

ESCUELAS DE ELECCIÓN DEPORTIVAS

Segundo ciclo Educación General Básica

5to a 8avo básico y Educación Media

Tiene por objetivo que niñas, niños y adolescentes de segundo ciclo básico y enseñanza media, potencien a través de la práctica deportiva, sus competencias y aptitudes técnicas para el desarrollo de alguna disciplina específica transitando hacia la formación y especialización en algún deporte colectivo o individual.



OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS QUE TRABAJAN EN EL IND

Corresponden a los señalados en el Título III Artículo 61 del Estatuto Administrativo:

- Desempeñar personalmente las funciones del cargo en forma regular y continua.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la institución y a la mejor prestación de los servicios que a ésta correspondan.
- Realizar sus labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia.
- Cumplir la jornada de trabajo y realizar los trabajos extraordinarios que ordene el superior jerárquico.
- Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicio que disponga la autoridad competente.
- Obedecer órdenes impartidas por el superior jerárquico
- Observar estrictamente el principio de probidad administrativa regulado por la ley 18.575 y demás disposiciones especiales.
- Guardar secreto en los asuntos que revisten el carácter de reservados



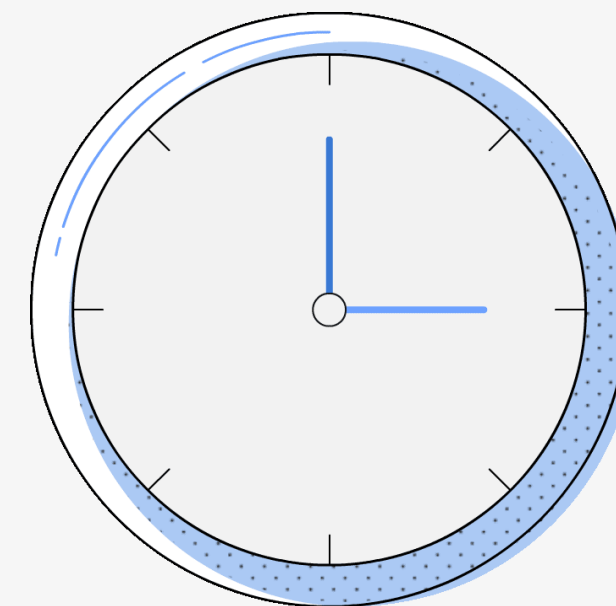
OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS QUE TRABAJAN EN EL IND

Corresponden a los señalados en el Título III Artículo 61 del Estatuto Administrativo:

- Guardar secreto en los asuntos que revisten el carácter de reservados.
- Observar una vida social acorde con la dignidad del cargo.
- Proporcionar con fidelidad y precisión los datos que la institución le requiera relativos a situaciones personales o de familia, cuando ello sea de interés para la Administración, debiendo ésta guardar debida reserva de los mismos.
- Denunciar ante el Ministerio Público o ante la policía sino hubiere fiscalía en el lugar en que el funcionario presta servicios, con la debida prontitud, los crímenes o simples delitos y a la autoridad competente los hechos de carácter irregular, especialmente de aquéllos que contravienen el principio de probidad administrativa regulado por ley N° 18.575.
- Rendir fianza cuando en razón de su cargo tenga la administración y custodia de fondos o bienes.
- Justificarse ante el superior jerárquico, de los cargos que se le formulen con publicidad dentro del plazo que éste le fije.

JORNADA LABORAL

- **Horario Flexible**
- **Hora de ingreso a la institución: Entre las 07:30 y las 09:30 horas.**
- **La jornada laboral ordinaria es de 44 horas semanales, con extensión de 9 horas, de lunes a jueves y de 8 horas los días viernes.**
- **Dicha jornada se contabiliza a partir del minuto en que cada funcionario/a registre su ingreso.**
- **Para el control horario, en el IND existe un Sistema Biométrico dactilar, en el que cada funcionario debe registrar su ingreso y salida a través de su huella.**



PERMISOS

- Permisos con goce de Remuneraciones: Pueden solicitarse hasta seis días hábiles, con posibilidad de parcelarlos por día completo o medio día.
- Permisos sin goce de Remuneraciones: Por motivos particulares se podrán solicitar hasta seis meses en cada año calendario, plazo que se extenderá hasta los dos años en caso de permanencia en el extranjero, salvo en los casos de becas otorgadas conforme a la legislación vigente. Este tipo de permiso no puede fraccionarse en medios días.

FERIADO LEGAL

Para el personal de Planta y Contrata se aplican los artículos 102 y siguientes del Estatuto Administrativo. Este es un derecho estatutario irrenunciable y corresponderá a cada año calendario y será de:

- 15 días hábiles para los funcionarios con menos de 15 años de servicio.
- 20 días hábiles para los que superen los 15 y hasta los 20 años de servicio.
- 25 días hábiles para los funcionarios con más de 20 años de servicio.



Licencias Médicas

Los funcionarios y trabajadores que se encuentren contratados en calidad de planta, contrata, honorario, tienen un plazo de 72 horas (3 días hábiles) para entregar la licencia, y 48 horas (2 días hábiles) en el caso de los contratados bajo Código del Trabajo, contados a partir de la fecha de inicio del reposo médico indicado en la licencia. Deben presentar su licencia directamente en las oficinas de RRHH correspondiente, de manera personal o a través de un tercero, en horario laboral de lunes a jueves de 9.00 a 18.00 horas y viernes de 9.00 a 17.00.

Para los contratados sobre la base de honorarios, este derecho se regirá de acuerdo a lo establecido en su respectivo convenio.

Derechos Reconocidos sobre Responsabilidades Familiares y Parentales

Existe una serie de derechos legales que protegen a la familia. En Chile existen derechos laborales irrenunciables para las mujeres embarazadas que tienen alguna relación laboral. Estos derechos son extensibles al trabajador (padre) en determinados casos y pueden ser permisos, subsidios y fueros.

- Fuero maternal
- Subsidio de los Permisos Prenatal, Postnatal y Postnatal Parental
- Sala Cuna
- Permisos por Enfermedad
- Alimentación de Hijo Menor de 2 años
- Permisos por Enfermedad
- Derechos del Padre Trabajador (Postnatal Masculino, Fallecimiento de la Madre, Permiso Postnatal Parental para el Padre, Derecho a Sala Cuna)



El IND cuenta con un Procedimiento para la prevención y sanción del maltrato, acoso laboral y/o sexual

El maltrato, acoso laboral y el acoso sexual son conductas que atentan contra la dignidad humana, y en contra de la sana convivencia laboral al interior del Servicio. Por ello, se encuentran dentro de las prohibiciones a las que están afectos quienes se desempeñan en la Administración Pública y constituye una de las causales del término del contrato de trabajo.



Es sabido que un adecuado procedimiento de denuncia y su debida difusión son el medio más efectivo para la prevención de las conductas de maltrato, acoso laboral y acoso sexual al interior del Servicio, debido a que la existencia y conocimiento de procedimientos permite un mayor control social entre las personas, es por esto que te invitamos a revisar nuestro protocolo escaneado el siguiente código QR.





Protocolo General de Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en el Deporte Nacional

Por medio del Decreto N°22, de 2020 del Ministerio del Deporte, se aprobó dicho Protocolo General donde además se establecen las obligaciones que le competen a cada uno de los actores de la comunidad deportiva nacional, en la prevención y sanción de todo tipo de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato, haciéndolo exigible a las Organizaciones Deportivas establecidas en el artículo 32 de la Ley N° 19.712, como también a los programas deportivos que imparte el IND.



Unidad de Prevención de Conductas Vulneratorias e Igualdad de Género

El IND alineado con la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, y en concordancia con el Decreto N° 22 cuenta con una Unidad de Prevención de Conductas Vulneratorias e Igualdad de Género cuyas funciones y tareas específicas se encuentran relacionadas con cumplir los objetivos del Protocolo General de Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional, mediante la implementación de planes comunicacionales que promuevan la sensibilización y socialización en la materia con especial **énfasis en perspectiva de género**. Además, esta Unidad estará a cargo de la articulación con otros servicios públicos o privados a fin de establecer alianzas estratégicas que permitan transversalizar la temática en la institución, derivaciones en caso de víctimas, entre otras actividades específicas asociadas.

Puedes encontrar mayor información sobre lo que realiza la Unidad en nuestra Intranet

<https://intranet.ind.cl/unidad-de-prevencion-de-conductas-vulneratorias-e-igualdad-de-genero/>



Igualdad de Género

Para el Instituto Nacional de Deportes, la promoción de la equidad de género implica necesariamente reflexionar sobre el fenómeno asociado a las desigualdades, la discriminación y los desafíos que implica el avanzar en la materia.

Por lo tanto, el Instituto Nacional de Deportes mediante la Política de Gestión de igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal orienta y regula su gestión de acuerdo con los siguientes compromisos:

Impulsar el desarrollo de una institucionalidad para resguardar compromisos y principios de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, en coherencia con las Definiciones Estratégicas Institucionales y la Política Nacional de Actividad Física y Deportes 2016-2025.

Incorporar la igualdad de oportunidades y equidad de género en diversos procesos de gestión, para disminuir brechas entre hombres y mujeres, propiciando un entorno laboral justo, equitativo y sin discriminación.

Facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las personas que trabajan en la institución, fomentando un entorno laboral que compatibilice y equilibre las responsabilidades laborales con las familiares y los intereses personales, e implemente acciones que favorezcan la corresponsabilidad.

Impulsar medidas de prevención, detección y sanción del maltrato y acoso, sexual y laboral, así como medidas para prevenir, detectar y orientar en casos de violencia intrafamiliar, rechazando cualquier conducta que atente contra la dignidad, el desarrollo y la calidad de vida de las personas que trabajan en la institución, y fortalecer el respeto y la confianza de las relaciones laborales.

Incorporar el lenguaje inclusivo en las distintas formas de comunicación de la institución, como una expresión del compromiso y consistencia con la igualdad de género y conciliación; con el fin de promover la eliminación de sesgos y discriminaciones de género. Implementar un sistema de gestión de la igualdad de género y conciliación de la vida Laboral, familiar y personal, como herramienta de transformación cultural, que involucre y comprometa a cada persona de la institución.



Prevención de la Violencia Intrafamiliar

Las medidas de conciliación de la vida laboral con la vida familiar y personal desde la perspectiva de la corresponsabilidad, son una de las formas de romper con la tradicional división sexual del trabajo, la cual concentra las labores de cuidado principalmente en mujeres, contribuyendo a discriminar y excluir a muchas mujeres de los espacios de trabajo remunerados, y también priva a muchos hombres de desarrollarse en los ámbitos íntimos de la familia y la inteligencia emocional, limitándolos al rol proveedor.

En relación con esta temática, el Estado ha promovido la adopción de la Norma Chilena NCh3262:2012: Gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, como una oportunidad para la identificación de brechas, barreras e inequidades de género, con el objeto de generar acciones que apunten a su abordaje. En este sentido, el IND ha considerado de vital importancia iniciar una campaña de difusión y sensibilización respecto de la importancia de la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contar con conocimientos que permitan orientar a una posible víctima y conocer el proceso de denuncia.

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA REGIONAL

En las siguientes láminas podrá agregar contenidos que apoyen el proceso de inducción a nivel regional